



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# OPERACIONES RECÍPROCAS - CONSOLIDACIÓN - DEMANDAS, LAUDOS ARBITRALES- OBLIGACIONES PREVISIONALES

JORGE CHICOMA RAMOS  
Dirección de Análisis y Consolidación Contable  
Lima, noviembre 2017



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Marco Normativo

Artículo 81

Constitución Política del Perú

Ley N° 28112

Ley Marco de la Administración Financiera del SP

Ley N° 28708

Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad

NIC SP N° 06

Estados Financieros Consolidados y Separados

R.D N° 002-2006-EF-93.01

Obligación de informar las operaciones recíprocas en los anexos OA 3, OA 3A y OA 3B

R.D. N° 004-2007-EF-93.01

Aprueba la Metodología para la Elaboración de los Estados Financieros del Sector Público

Directiva N° 002-2011-EF-93.01

Instrucciones Generales para la Conciliación de Saldos por Operaciones Recíprocas entre entidades del Sector Público.

Directiva de cierre vigente

Para las Empresas, Entidades de Tratamiento Empresarial, Otras Entidades y entidades que utilizan el plan Contable Gubernamental.<sup>3</sup>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección  
General de Contabilidad Pública

## Operaciones Recíprocas en el Sector Público

Son flujos y saldos de eventos económicos que se realizan dentro de un grupo de entidades y/o de entidades de un grupo con entidades de otros grupos perteneciente al sector público con el propósito de obtener los saldos que va a eliminarse de los estados financieros integrados (agregados) para finalmente lograr los estados financieros consolidados del grupo de entidades o conjunto de grupos de entidades.

### Acta de conciliación

Es el reporte de confirmación de saldos de operaciones recíprocas que cada entidad que la obtiene de la Web de conciliaciones.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial

Dirección General de Contabilidad Pública

## ENTIDADES TRANSFIERE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS AL TESORO PÚBLICO

### Registro en el rubro : Efectivo y Equivalente de Efectivo

Entidad que entrega 1101,1201 RDR-CUT		Entidad que recibe 1101,030101 Tesoro Púb.		Saldos acumulada del grupo	Saldo reciproco a eliminar	Saldo consolidado del grupo
Entidades	importe S/	Entidades	importe S/			
Entidad A	60	Tesoro Público	60	120	60	60
Entidad B	70	Tesoro Público	70	140	70	70
Entidad C	50	Tesoro Público	50	100	50	50
Entidad D	20	Tesoro Público	20	40	20	20
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>		<b>200</b>	<b>400</b>	<b>200</b>	<b>200</b>

1101.030101/2104.0502 =  
**Otras cuentas del pasivo(cte)**

Los recursos otorgados generan intereses Ingresos en la **entidad A S/ 2**, Gastos en **Tesoro S/ 2**



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial

Dirección General de Contabilidad Pública

### RECURSOS ORDINARIOS ASIGNADOS A ENTIDADES POR EL TESORO PÚBLICO

## Rubros: Otras cuenta del Activo-Efectivo y Equivalente de Efectivo

Entidad que recibe asignación 1206,01		Entidad que asigna recursos 1101,030101 Tesoro Púb.		Saldos acumulada del grupo	Saldo reciproco a eliminar	Saldo consolidado del grupo
Entidades	importe S/	Entidades	importe S/			
Entidad A	100	Tesoro Público	100	200	100	100
Entidad B	800	Tesoro Público	800	1600	800	800
Entidad C	150	Tesoro Público	150	300	150	150
Entidad D	50	Tesoro Público	50	100	50	50
<b>TOTAL</b>	<b>1100</b>		<b>1100</b>	<b>2200</b>	<b>1100</b>	<b>1100</b>

1101.030101/2104.0501 =  
**Otras cuentas del pasivo(cte)**



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial

Dirección General de Contabilidad Pública

REPORTE DE SALDOS DE CUENTAS DEL ACTIVO POR OPERACIONES RECÍPROCAS  
ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO  
EJERCICIO 20...  
(EN SOLES)

Entidad: **A**

Código:

**OA - 3**

Departamento:

Provincia:

Distrito:

CON ENTIDADES DE:	ACTIVO									
	ACTIVO CORRIENTE						ACTIVO NO CORRIENTE			
	Efectivo y Equivalente de Efectivo	Inversiones Disponibles	Cuentas Por Cobrar	Otras Cuentas Por Cobrar	Servicios y Otros Pagados Por Anticipado	Otras Cuentas del Activo	Ctas.Por Cobrar a Largo Plazo	Otras Ctas.por Cobrar a Largo Plazo	Inversiones	Otras.Ctas. del Activo
<b>1 - GOBIERNO NACIONAL</b>										
Ministerios										
Poderes y Otras Entidades de Gasto										
Entidades Captadoras (TESORO PÚBLICO)	<b>100</b>					<b>60</b>				
Universidades Públicas										
Organismos Descentralizados Autónomos										
Instituciones Públicas Descentralizadas										



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial

Dirección General de Contabilidad Pública

Entidad o UE: **Tesoro Público** Código:

Departamento:

Provincia:

**OA - 3A**

CON ENTIDADES DE:	PASIVO				
	PASIVO CORRIENTE				
	Cuentas Por Pagar a Proveedore	Impuestos, Contribuciones y Otros	Operaciones de Crédito	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Otras Ctas. Del Pasivo
<b>1 - GOBIERNO NACIONAL</b>					
Ministerios Poderes y Otras Entidades de Gasto Entidades Captadoras Universidades Públicas Organismos Descentralizados Autónomos Instituciones Públicas Descentralizadas Fondo Consolidado de Reservas Sociedades de Beneficencia Pública Entidades de Tratamiento Empresarial-ETES					
<b>Entidad A</b>					<b>160,00</b>

Saldo Deudor Final <a href="#">1101.0301+1101.0302+1101.0303+1101.0304</a> del HT-1 es diferente al Activo - Activo Corriente - Efectivo y Equivalente de Efectivo de 4. Empresas del Estado - Empresas Financieras del formato OA3	E	E	E	E	E	E	E
Saldo Deudor Final <a href="#">1101.030501 + 1101,030502</a> del HT-1 es diferente al Activo - Activo Corriente - Efectivo y Equivalente de Efectivo de 5. Otras Entidades - Banco Central de Reserva del Perú del formato OA3	E	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Saldo Deudor Final 1101.12 del HT-1 es diferente al Activo - Activo Corriente - Efectivo y Equivalente de Efectivo de 1. Gobierno Nacional - Entidades Captadoras del formato OA3	E	E	E	E	E	E	E
Saldo Deudor Final 1206 del HT-1 es diferente al Activo - Activo Corriente - Otras Cuentas del Activo - Gobierno Nacional - Entidades Captadoras del formato OA3	E	E	E	E	E	E	E
Saldo Final 1101.050101 del HT-1 es diferente al Activo - Activo No Corriente - Otras Cuentas del Activo de 4. Empresas del Estado - Empresas Financieras del formato OA3	E	E	E	E	E	E	E



Saldo Final 1101.050104 del HT-1 es diferente al Activo - Activo No Corriente - Otras Cuentas del Activo de 4. Empresas del Estado - Empresas Financieras del formato OA3	E	E	E	E	E	E	E
Saldo Final 1101.090101 del HT-1 es diferente al Activo - Activo No Corriente - Otras Cuentas del Activo - 5. Otras Entidades - Banco Central de Reserva del formato OA3	E	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Saldo Final 1401.0102 del HT-1 es diferente al Activo - Activo No Corriente - Inversiones - 4. Empresas del Estado - Empresas Financieras del formato OA3	E	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Saldo Final 1402.03 del HT-1 es diferente al Activo - Activo No Corriente - Inversiones - 4. Empresas del Estado - Empresas Financieras + Empresas No Financieras del formato OA3	E	E	E	E	E	E	E
Saldo Final 1402.97 del HT-1 es diferente al Activo - Activo No Corriente - Inversiones de 3. Gobiernos Locales - Organismos Públicos Descentralizados - Municipalidades del formato OA3	NA	NA	E	NA	NA	NA	NA



CON ENTIDADES DE:	PASIVO					
	PASIVO CORRIENTE					
	Ctas por Pagar Proved.	Impuestos, Contribuciones y Otros	Operacio nes de Crédito	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Otras Ctas. Del Pasivo	Deudas a Largo Plazo
<b>1 - GOBIERNO NACIONAL</b>						
Ministerios Poderes y Otras Entidades de Gasto  <b>Entidades Captadoras</b>  Universidades Publicas Organismos Descentralizados Autónomos <b>Instituciones Públicas Descentralizadas</b> Fondo Consolidado de Reservas Sociedades de Beneficencia Pública Entidades de Tratamiento Empresarial-ETES		2101.0102, 2101.0103, 2101.0104, 2101.0105, 2101.0106, 2101.0199   2101.0302				
<b>2 - GOBIERNOS REGIONALES</b>						
Gobiernos Regionales						
<b>3 - GOBIERNOS LOCALES</b>						
<b>Municipalidades</b>  Organismos Públicos Descent.-Municipalidades Instituto Vial Provincial Centros Poblados		2101,02				



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

**Operaciones Recíprocas:** Son transacciones y posiciones de saldos que curren dentro de un grupo de unidades económicas y que se generan automáticamente en los siguientes reportes:

- 1) **OA-3** Reporte de saldos de cuentas de Activo
- 2) **ANEXO OA-3** Reporte de saldos de cuentas del Activo (UE)
- 3) **OA-3A** Reporte de saldos de cuentas del Pasivo
- 4) **ANEXO OA-3A** Reporte de saldos de cuentas del Pasivo (UE)
- 5) **OA-3B** Reporte de saldos de cuentas de Gestión
- 6) **ANEXO OA-3B** Reporte de saldos de cuentas de Gestión (UE)

R.D N° 002-2006-EF-93.01 Obligación de informar operaciones recíprocas  
Capturan información de saldos y eventos económicos.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial

Dirección General de Contabilidad Pública

### Precisiones para que el sistema jale a la web contable, la operación recíproca:

- Marcar los saldos de apertura si la operación esta relacionada a entidad del SP
- Si es entidad recíproca el campo "Entidad Recíproca" debe estar marcado.
- Si el Ruc esta relacionado a 2 o mas entidades el campo "Entidad recíproca " y al dar F1 se visualiza las entidades relacionadas a dicho número RUC

Registro SIAF 2017

**Expediente** 0000000312    Entidad 000092 UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA  
Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación N GASTO - ADQUISICION    Exp.Encargo    Secuencia Fase  
Exp.Fin.Temporal    Modalidad Compra CA LEY DE CONTRATACION    Tipo Proc.Sel. 18 ADJUDICACION SIN 0001 Op.Inicial A  
Fase Contractual P PAGO\_TOTAL O PA    Area 0000 UNIVERSIDAD NACIONAL DE I    Datos del Contrato

C	F	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000000044-0003	032	00023	00023	26/01/2017	26/01/2017	2-09				S/.	1.0000000000000000	8400.00	A
G	D	0000000044-0003	014	0000	17591174	26/01/2017	26/01/2017	2-09				S/.	1.0000000000000000	286.78	A
G	D	0000000044-0003	014	0000	00851660	26/01/2017	26/01/2017	2-09				S/.	1.0000000000000000	500.52	A
G	G	0000000044-0003	009		01041	26/01/2017	/ /	2-09	2013	001	049	S/.	1.0000000000000000	286.78	A
G	G	0000000044-0003	009		01042	26/01/2017	/ /	2-09	2013	001	049	S/.	1.0000000000000000	500.52	A

Ciclo G Gasto Fase C Compromiso Tipo Giro    Notas SS.DE AGUA POTABLE \    Saldo MN 5021.39    Monto Actual 8400.00

Documento A    Mejor Fecha    Proveedor    Entidad Recíproca    Conv    Tipo    M.Pago    Cta. Cte.  
Cod. Serie    Número    Fecha    de Pago    Tipo / RUC    FF/Rb    Proy.    Financ    TP TR TC    Año    Bco.    Cta.    Moneda    Tipo de Cambio  
032       00023    26/01/2017    26/01/2017    1    20100152356    200015    2    09    000          E    7    11             S/.

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	8400.00		SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA S.A.	8400.00

**Saldos de Presupuesto**

Rb	Clasificador	Meta	Compromiso Anual	Modif.Pend.	Comprometido	Saldo
09	2.3.2.2.1.2	0063	8,400.00	0.00	8,400.00	0.00

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO  
Prod./Proy.: SIN PRODUCTO  
Act./Al/Obras: UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION  
Función: EDUCACION  
División Func: EDUCACION SUPERIOR  
Grupo Func: EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA  
Meta: 0000585 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EXTENSION



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

Si se consigno código errado en el expediente SIAF y la información ya esta en la web, se podrá corregir el código en la siguiente opción, previamente se debe cancelar cierre en la web de operaciones recíprocas

SIAF 2017 - Release 17.02.01 - [ Módulo Administrativo - Ejecutora ] 000092 Universidad Nacional De Ingenieria

Sistemas Mantenimiento **Registro** Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

- Certificación y Compromiso Anual
- Registro SIAF
- Modificaciones SIAF**
  - Modificación Registro SIAF
  - Modificación de Datos de Certificación / Compromiso Anual
  - Modificación de RUC
  - Modificación de Tipo de Anulación
  - Modificación de Tipo de Recurso
- Programación Mensual de Pagos
- Calendario de Pagos Mensuales
- Rendiciones y Reasignaciones
- Firmas Electrónicas
- Documentos Emitidos

Modificación de Contratos

Modificación Secuencia TO

**Modificación de Entidad Reciproca**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

-Solo viaja la información, cuando aquellas cuentas contables que han sido señaladas como recíproca (**S**) por la DGCP, si no esta marcado con **S** la entidad solicitara al Analista de la Dirección de Análisis y Consolidación su activación, indicando el tipo de transacción, la cuenta contable y la entidad recíproca.

-Luego del pre-cierre y habilitar envío la transferencia de datos a la web contable, la UE ingresara a la web de conciliaciones para la migración de las recíprocas, conciliar, explicar diferencias y generar el acta de confirmación. Si la información recíproca ya fue transmitida por el pliego a la DGCP y la UE desea corregir, el pliego solicitara la apertura al analista de la Dirección de Análisis y Consolidación para luego el pliego aperture a UE; si el pliego aún no ha transmitido a la DGCP, el pliego puede cancelar cierre a UE.

-Hay sub cuentas marcadas con la letra **S** en el cual el sistema no permite registrar otra entidad, por que ya se encuentra relacionada a un código de entidad, Ejemplo las cuentas por pagar a la SUNAT (captadora)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Recomendaciones en los reportes de operaciones recíprocas:

- La eliminación debe ser coherente
- Evitar el Registro en distintos períodos
- No Relacionar a otra entidad que no corresponde
- Las políticas contables deben ser uniformes
- Las entidades deben registrar en base devengado
- Definir los sados corrientes y no corrientes recíprocos en el OA 3 y OA 3A.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
de Contabilidad Pública

## La consolidación Intra - Pliego lo realiza el contador del Pliego

### CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### CUENTAS DEL ACTIVO

#### CUENTAS DEL PASIVO

Cuentas por Cobrar	1201,0301 Venta de Bienes	Cuentas por Pag. Prov	2103.010101 Bienes
Cuentas por Cobrar	1201,0303 Venta de Servicios	Cuentas por Pag. Prov	2103.010102 Servicios

**CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE GESTIÓN**

CUENTAS DEL INGRESOS		CUENTAS DEL GASTO	
Donac.y Transf.Rec	4401.010306 De U.E. mismo pl	Dona. y Transf.Otorg.	5401.010306 A U.E. mismo pliego
Donac.y Transf.Rec	4401.020306 De U.E. mismo pl	Dona. y Transf.Otorg.	5401.020306 A U.E. mismo pliego
Donac.y Transf.Rec	4401.030306 De U.E. mismo pl	Dona. y Transf.Otorg.	5401.030306 A U.E. mismo pliego
Donac.y Transf.Rec	4403.010306 De U.E.mismo pli	Dona. y Transf.Otorg.	5403.010306 A U.E. mismo pliego
Donac.y Transf.Rec	4403.020306 De U.E. mismo pl	Dona. y Transf.Otorg.	5403.020306 A U.E mismo pligo
Ingresos No Tribut	4301.060102 Medicinas	Gastos en Bienes y Serv	5301.080102 Medicamentos
Ingresos No Tribut	4301.060104 Farmacia	Gastos en Bienes y Serv	5301.080102 Medicamentos
Ingresos No Tribut	4301.060103 Vacunas	Gastos en Bienes y Serv	5301.080101 Vacunas
Ingresos No Tribut	4301.060199 Otros Prod.de Sal	Gastos en Bienes y Serv	5301.080199 Otros Prod.similares
Ingresos No Tribut	4303.030102 Serv.de Capacit.	Gastos en Bienes y Serv	5302.070301 Realiz.por pers.Jurídica

## CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

U E	NOMBRE CUENTAS DEL ACTIVO (CORRIENTE)		MONTO	AJUS TE	UE	NOMBRE CUENTAS DEL PASIVO (CORRIENTE)		MONT O	AJUST E
1	Cuentas por Cobrar	1201,0301 Venta de Bs	100	90	2	Cuentas por Pag. Proveed	2103.010101 Bienes	90	90
2	Cuentas por Cobrar	1201,0303 Venta de Ss	200	200	3	Cuentas por Pag. Proveed	2103.010102 Serv.	300	200
3	Cuentas por Cobrar	1201,0303 Venta de Ss	50	50	1	Cuentas por Pag. Proveed	2103.010102 Serv.	50	50
<b>TOTAL</b>				<b>340</b>	<b>TOTAL</b>				<b>340</b>

**CONSOLIDACIÓN INTRA PLIEGO - ESTADO DE GESTION**

UE	NOMBRE CUENTA DE INGRESOS		MONTO	AJUSTE	UE	NOMBRE CUENTAS DE GASTO		MONTO	AJUSTE
1	Donac.y Transf.Recib.	4401.010306 U.E mismo plie	100	90	2	Dona. y Transf.Otorg	5401.010306 A U.E mismo plieg	90	90
2	Donac.y Transf.Recib.	4401.020306 U.E mismo plie	200	200	3	Dona. y Transf.Otorg	5401.020306 A U.E mismo plieg	300	200
3	Donac.y Transf.Recib.	4401.030306 U.E mismo plie	50	50	1	Dona. y Transf.Otorg	5403.030306 A U.E mismo plie	50	50
4	Donac.y Transf.Recib.	4403.010306 U.E mismo plie	150	150	1	Dona. y Transf.Otorg	5403.010306 A U.E mismo plie	150	150
4	Ingresos No Tributarios	4301.060102 Medicinas	200	200	2	Gastos en Bienes y Serv.	5301.080102 Medicamentos	250	250
4	Ingresos No Tributarios	4301.060104 Farmacia	100	50					
TOTAL				<b>740</b>	TOTAL				<b>740</b>

**DETALLE DE LA CUENTA RECÍPROCA Y MONTO A ELIMINAR - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

RUBRO/ SUBCUENTA/UNIDAD EJECUTORA	MONTO
<b>CUENTAS DEL ACTIVO</b>	
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>340</b>
<b>1201.0301 Venta de Bienes</b>	<b>90</b>
Ejecutora 1	90
<b>12010303 Venta de Servicios</b>	<b>250</b>
Ejecutora 2	200
Ejecutora 3	50
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>340</b>
<b>CUENTAS DEL PASIVO</b>	
<b>CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES</b>	<b>340</b>
<b>2103.010101 Bienes</b>	<b>90</b>
Ejecutora 2	90
<b>2103.010102 Servicios</b>	<b>250</b>
Ejecutora 1	50
Ejecutora 3	200
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>340</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Transacciones, Otros flujos Económicos y Posición de saldos

- Donaciones corriente y de capital recibidos y otorgados-OA 3B
- La deuda por **convenio de traspasos de Recursos - OA 3 Y OA 3A** (el Capital , intereses y comisiones)
- Adquisición de títulos de otros niveles de gobierno
- Ingresos/gastos en intereses
- Transferencias de RDR. en la CUT (Tesoro Público)
- Depósitos de entidades públicas en el Sistema Financ. Públicas
- Compras/ventas de bienes y servicios
- Impuestos pagados/cobrados



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## No forma parte de la consolidación:

- Los gastos por aportaciones al Seguro social originado por pago de remuneraciones al trabajador ( no se registra en el OA 3B).
- Los gastos de entidades públicas por intereses y comisiones originados por convenio de traspasos de recursos; los pagos de intereses se debe registrar a organismos internacionales correspondiente( no se registra en el OA 3B)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## SECTOR PÚBLICO: 2 496 (2016)

### Gobierno General

### Sociedades Financieras y No Financieras

#### **Gobierno Nacional: 266**

Gob. Central 36  
*Inst. Púb.Desc.* 71  
*Fdo. Cons.Res.* 1  
 Univ. Públicas 49  
 Org. Desc.Aut. 3  
*Soc.Bene.Púb.* 102  
 Ent. Trat. Emp. 4

#### **Gobiernos Regionales: 27**

G.R. Arequipa  
 G.R.Ayacucho  
 G.R.Amazonas  
 G.R.Ancash  
 G.R.Apurímac  
 .....  
 Mancomunidad-1

#### **Gobiernos Locales: 2 035**

Municipios-1871  
 Cent.Poblada. 7  
 Instit. Viales 93  
 Org.Púb.Desc.24  
 Mancomunid. 40

#### **Empresas: 162**

Emp.Oper. 119  
*Emp.No Oper.* 20  
 Emp. En Liqui. 23

#### **Otras Entidades: 6**

Bco.Cent.Res.  
 EsSalud  
*Cja.Pens.Milit*  
 Fonavi en Liqui.  
*Fndo L. 27677*  
 Fndo.Rev. BM





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Proceso de Consolidación en la Información Financiera de la Actividad Gubernamental en el SIAF SP

### Ambiente SIAF - Cliente

#### Modulo Administrativo

- Registro administrativo de la op. recíproca

#### Modulo Contable - Cliente

- Contab.el Reg. Adm.
- Reg.op.rec.en notas cont.(S)
- Genera avance de Op. Rec.
- Proceso pre cierre op.recip
- Envió de inf. de Op. Rec

#### Modulo Cont. Finan. Ptarío. Web

- Determina Cte.- No cte
- Reporte de Op. Recip.

**Web de conciliaciones:**  
Migrar, Conciliar, Generar  
Acta, Clave virtual.

**Semestral** : OA 3B y Anexo OA 3B  
**Anual** : OA 3, OA 3A, OA 3B y  
Anexos



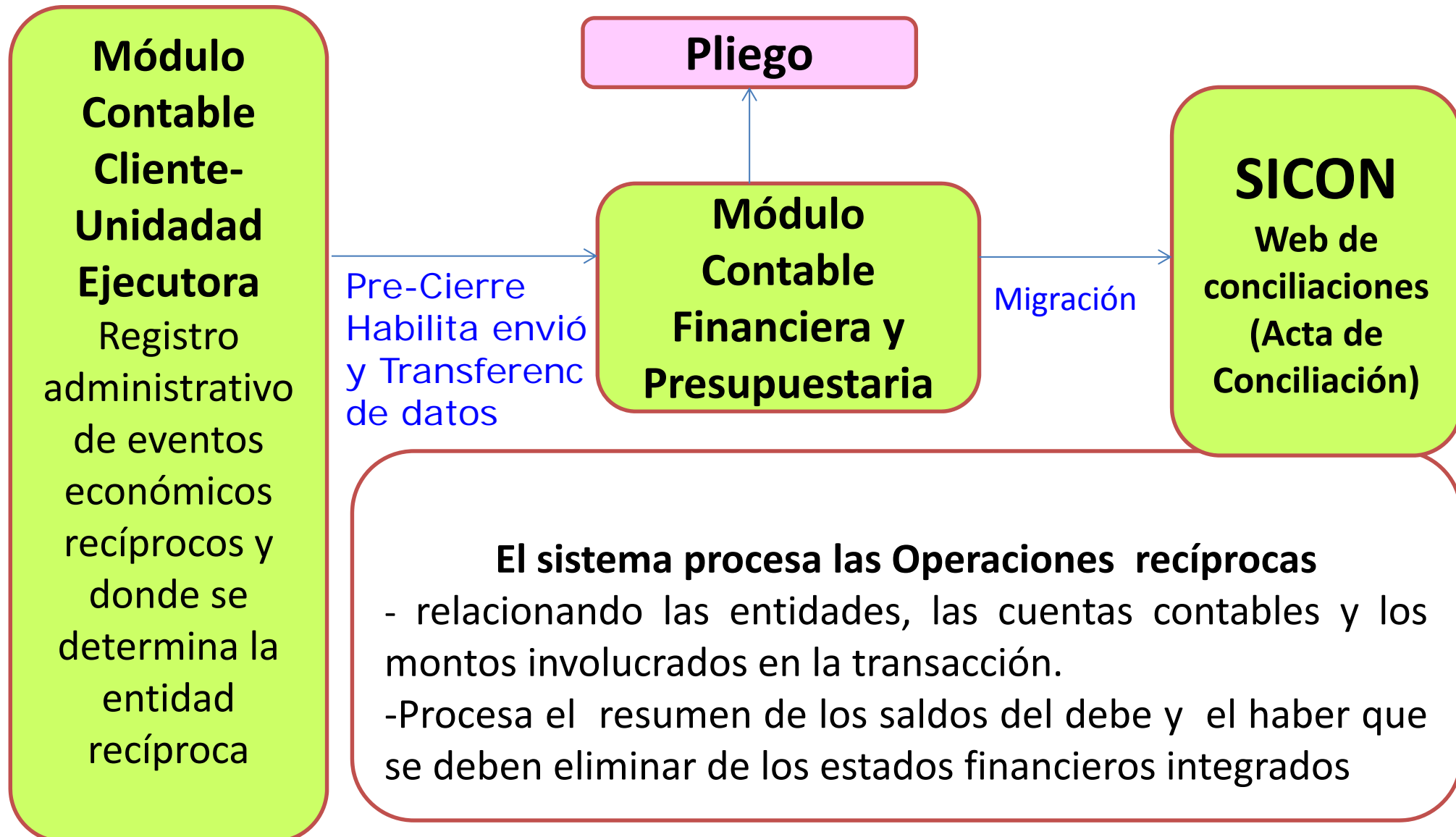
PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Saldos y transacciones recíprocos a eliminar





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

**Web conciliación de operaciones recíprocas.** Directiva N° 002-2011-EF-93.01  
Se ingresa al Sistema de conciliaciones de Operaciones recíprocas a través  
del link: <http://apps2.mef.gob.pe/appconciliacion/index.jsp>

SIAF DGCP

Inicio de Sesión

Bienvenidos al **Sistema de Conciliación de Operaciones Recíprocas**  
Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario y clave  
de acceso, luego presionar el botón de Ingresar.

Usuario:

Contraseña:

Año:

Ingresar

*Digitar usuario y clave*

Diseño optimizado para Internet Explorer 8+ o Mozilla Firefox 3.6.22+ y Resolución 1024x768



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General  
Contabilidad Pública

# Sistema de Conciliación de Operaciones Recíprocas

Cierre - Semestre

Estado de Gestión

Migra(el contador)

Imp.Excel

Imp.Pdf

Filtrar

Ingresos

Gastos

**Conciliación**

: De consulta,

**Genera Actas**

: Datos del contador

**Acceso**

: El Contador genera la clave virtual

**Inicio**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Proceso de Consolidación en SICON

**Plantilla de Integración.** Se efectúa la homogenización de las cuentas contables gubernamentales y empresarial

PERIODO 2016	▼
CIERRE DEL EJERCICIO	▼
F1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	▼
SECTOR PUBLICO	▼
	PLANTILLA DE EF1
PANTILLA DE INTEGRACION	Mant. Ind. Tipo
EF1 SECTOR PUBLICO	



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

En el SICON se efectúa la integración de información financiera por niveles

Cierre

2016

SECTOR PUBLICO

GOBIERNO GENERAL

Nivel 1

Nivel 2

Nivel 3

Nivel 4

Nivel 5

Consolidado por Nivel

Consolidado General

Migración FONAFE-2013

Migración de EMPRESAS

Migración de

Migración Ane



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# Estructura lógica de las cuentas contables en el SICON, para la eliminación de las recíprocas a nivel de sector público

Ejemplo: En el Estado de Situación Financiera

## Actividad Gubernamental

- . Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte)

## Actividad Gubernamental

- . Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte)

## Actividad Empresarial (N.Financ)

- . Efectivo y equivalente de Efectivo (Cte)

## Actividad Empresarial (Financ)

- . Disponible (Cte)

## Actividad Gubernamental

- . Otras Cuentas del Pasivo (Cte)

## Actividad Empresarial (Financ)

- . Obligaciones con el Público (Cte)

## Actividad Empresarial (Financ)

- . Obligaciones con el Público (Cte)

## Actividad Empresarial (Financ)

- . Obligaciones con el Público (Cte)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Ajuste y Reclasificación Interinstitucional

Son los fondos que recibe el Tesoro Público principalmente de las entidades captadoras, para luego ser distribuidos a las entidades de gasto e inversión, estas entidades lo registran, necesariamente, en una cuenta de ingreso denominada Traspasos y Remesas Corrientes y de Capital Recibidas. A fin de evitar la sobreestimación de los ingresos el saldo de esta cuentas es eliminada.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Vice ministerio de  
Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Por que el uso de la cuenta Traspaso y Remesas otorgadas y recibidas

Esta cuenta es de uso exclusivo para los traspasos de recursos ordinarios, participación de Recursos Determinados que las entidades de gasto e Inversión que reciben del Tesoro Público y cuando las entidades entregan recursos al Tesoro Público, debido a que el Tesoro Público no hace operaciones de gestión.  
Ejemplos:

Registro de las devoluciones al Tesoro Público (RO) por menor gasto en expedientes de ejercicios anteriores: cuenta 5402.02 y 5404.02

Traspaso al Tesoro Público, saldo de balance dispuesta en el DS. N° 179-2017-EF: cuenta 5402.99

Traspasos que reciben entidades de gasto e inversión del Tesoro Público: cuenta 4402 y 4404



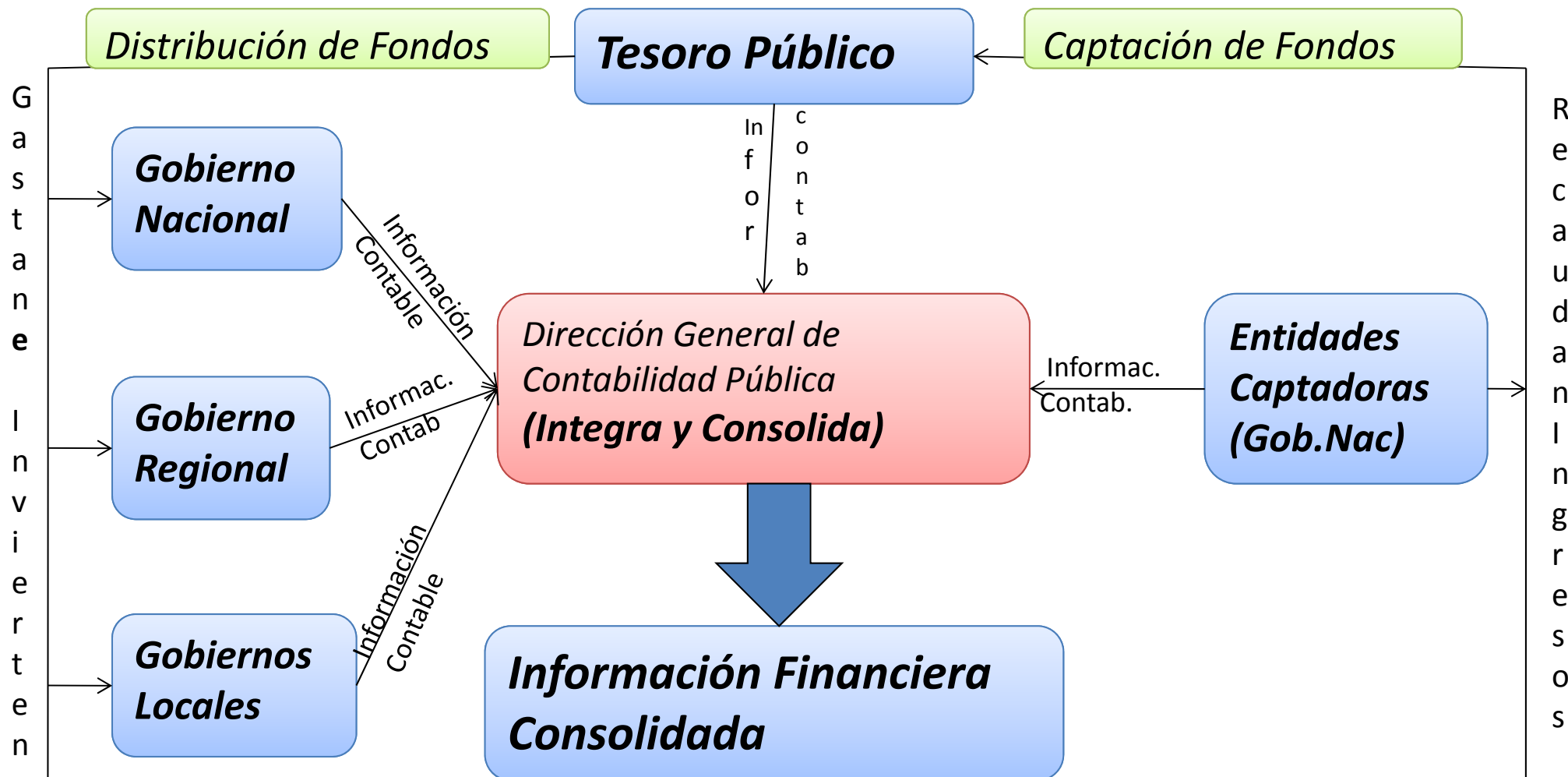
PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Circuito de la Captación de Fondos



Caso demostrativo de los saldos eliminados registrados en la cuenta Traspasos y Remesas

### Estado de Situación Financiera Consolidado

<b>Cuenta</b>	<b>Sunat</b>	<b>T.Pub</b>	<b>UE</b>	<b>Integ</b>	<b>Ajust</b>	<b>Consolid</b>
<b>Activo</b>						
Efec.y Equ.de Efec		20	0	20		20
<b>Total Activo</b>		<b>20</b>	<b>0</b>	<b>20</b>		<b>20</b>
<b>Pas. Patrim.</b>						
Hda. Nac.Adic.	-100	20	0	-80	80	0
R.A.	100	0	0	100	-80	20
<b>Total Pas. Pat.</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>20</b>

## Estado de Gestión Consolidado

<b>Cuenta</b>	<b>Sunat</b>	<b>T.Pub</b>	<b>UE</b>	<b>Integ</b>	<b>Ajust</b>	<b>Consol</b>
<b>Ingresos</b>						
Ingresos Trib.	100			100		100
Trasp y Remes.			80	80	-80	0
<b>Total Ingresos</b>	<b>100</b>		<b>80</b>	<b>180</b>	<b>-80</b>	<b>100</b>
<b>Gastos</b>						
Gastos Bs y Ss			-80	-80		-80
<b>Total Egresos</b>			<b>-80</b>	<b>-80</b>		<b>-80</b>
<b>Result. del Ejerc.</b>	<b>100</b>		<b>0</b>	<b>100</b>	<b>-80</b>	<b>20</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## CONSOLIDACIÓN

- La consolidación es un método de presentar estados financieros de un grupo de entidades como si se tratara de una sola unidad económica.
- La entidad que prepara y presenta estados financieros según la base de acumulación(o devengo) aplicara lo dispuesto en la NIC SP 6.
- El propósito de la consolidación es eliminar el doble registro de las transacciones y posiciones de saldos en los estados financiero consolidado



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Entidad controlada – Entidad controladora

- Entidad controlada, es aquella entidad que esta bajo el control de otra.
- Entidad controladora, es aquella entidad que tiene bajo su control a un grupo de entidades económicas y que consolida a sus entidades controladas.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Elementos de definición de control: NIC SP 6

- Elemento de poder.- Elegir las políticas financiera y de operación de otra entidad: Presentar estados financieros, cumplir con objetivos de la controladora
- Elemento beneficio.- Capacidad de la entidad controladora de beneficiarse de otra entidad: dividendos y exponerse al riesgo de una pérdida. Obtener conjuntamente de una empresa pública dividendos y el cumplimiento de una política social



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Objetivo de la Consolidación

Evitar la duplicidad del activo, pasivo y patrimonio y la sobrestimación de los ingresos y gastos en el nivel de consolidación del sector público, Ministerio, Gob. Regional, etc

## Finalidad de la Consolidación

Sirve como instrumento para un mejor análisis de la política fiscal y para la comparabilidad internacional de las estadísticas fiscales del sector público

## Tipos de consolidación

Intra – Pliego, consolidación dentro de un pliego

Intrasectorial, consolidación dentro de un subsector

Intersectorial, consolidación entre subsectores



## **Simétrica en la consolidación**

La consolidación debe ser simétrica, todo componente debe tener una partida compensatoria, que tenga el equilibrio compensatorio al efectuarse la eliminación en ambos lados (RD N° 004 – 2007).

## **Integración en el sector público**

Es un proceso de reunión de datos contables individuales, de un grupo de unidades, que va ser consolidada por la entidad controladora del grupo.

## **Acta de conciliación de entidades recíprocas**

Es el reporte de confirmación de saldos de operaciones recíprocas que cada entidad obtiene de la Web de conciliaciones.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Estados Financieros Consolidados: NIC SP 6

Son los estados financieros de un grupo en el que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la controladora y sus controladas se presentan como si se tratase de una sola entidad económica



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Consolidación Cuenta General de la República

- La Dirección General de Contabilidad pública elabora la Cuenta General de la República, por mandato constitucional (artículo 81 de la Constitución).
- La Cuenta General de la República debe estar consolidada (Noveno Principio General de la Ley 28112 y artículo 20.2 de la ley 28708)
- Oficinas de Contabilidad presentan información consolidada (artículo 20,1 de la ley 28708)



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Cuenta General de la Republica

La Cuenta General de la República es un instrumento de información administrativa de la gestión del sector público.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

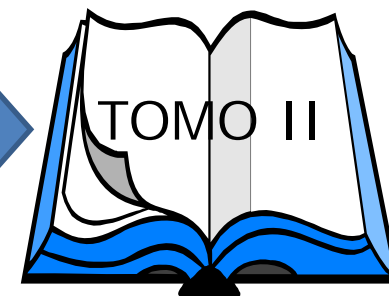
Ley N° 28112, Marco  
de la Administ. Financ.  
Sector Público

Dirección de  
Gov. Nacional,  
Gov. Regional

*Dirección de  
Gobiernos  
Locales*

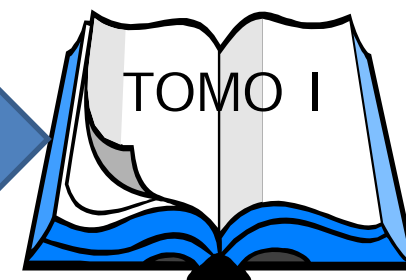
Dirección de  
Empresas

Recepciona, Revisa, Valida  
e Integra EEFF, EEPP e  
Información  
Complementaria



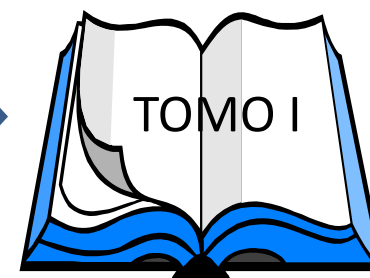
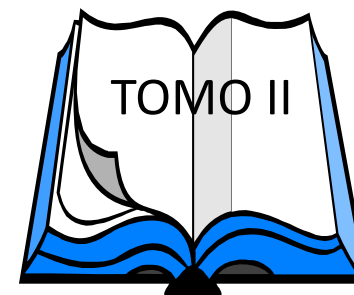
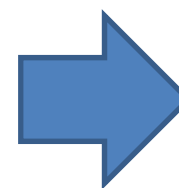
*Dirección de  
Análisis y  
Consolidación  
Contable*

*Recepciona la Información  
integrada y Op.Reciprocas  
se revisa, integra, valida,  
y **Consolida***



## Ley 29537 modifica el art. 30°, numeral 30,2 de la ley 28708

*DGCP remite a la Contraloría General de la República y a la Comisión Revisora del Congreso de la República al **20 de junio**: Las rendiciones de cuenta y el informe de las entidades omisas*



*Contraloría General remite Informe de Auditoría al Ministerio de Economía y a la Comisión Revisora hasta el **10 de Agosto** - Art. 31*



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Presentación al **15 de Agosto**



Tomo I

Tomo II

Informe de  
Auditoría

Constitución Política del  
Perú

Art. 81° (Modificado por  
la Ley 29401)

Ley N° 28112 (Marco de  
la Adm. Fin.)

Ley 28708 (Modific. por  
la Ley  
N° 29537)

*Ministerio de  
Economía y Finanzas  
remite al Presidente de  
la República para su  
presentación al  
Congreso de la  
República-Art. 32*



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

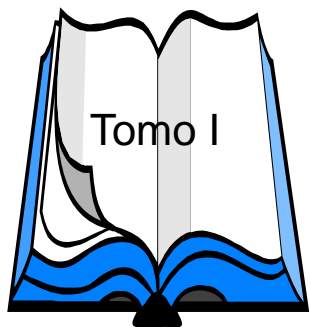
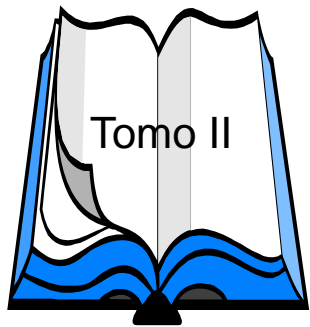
Examen y dictamen al **15 de octubre**

Aprobación de la Cuenta General de la República al **30 de octubre**

**Promulgación**

por el Ejecutivo

15 días Siguintes



*Pleno del Congreso de la República se pronuncia al 30 de octubre de no hacerlo remite al Poder Ejecutivo en los 15 días siguientes Art - 34*

*La Comisión Revisora Examina y Dictamina Art -33*

Cuenta General  
de la República





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Difusión

- Ley de transparencia y acceso a la información Pública ley N° 27806:
- Relación de omisos a los Estados Financieros y Presupuestarios e información complementaria de Entidades del Sector Público



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## DEMANDAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES

JORGE CHICOMA RAMOS

Dirección de Análisis y Consolidación Contable

Lima, **Noviembre** de 2017



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

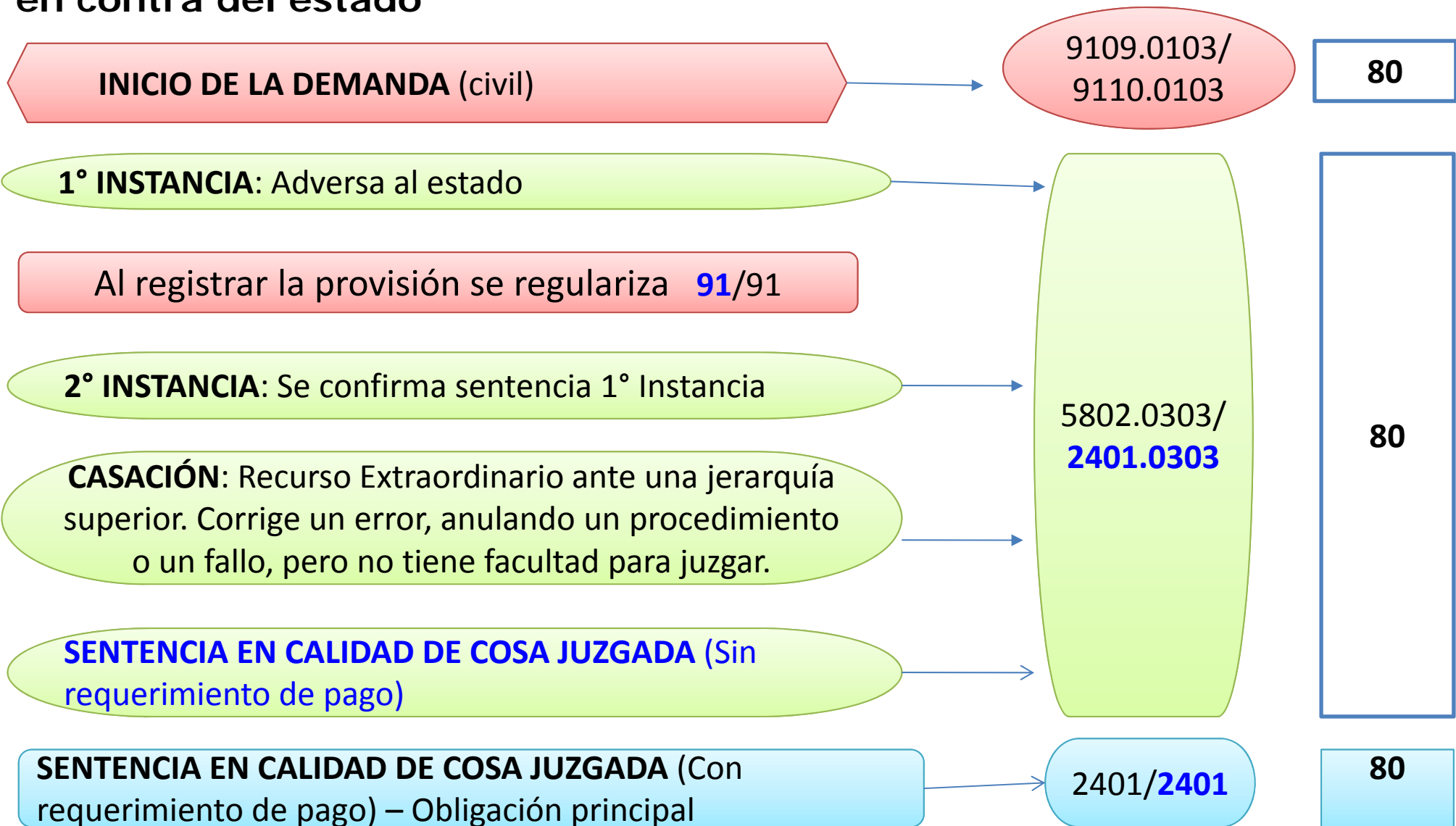
Viceministro de Hacienda

Dirección General de Contabilidad Pública

### Proceso de demanda en contra del estado

### Registro Contable

### Importe





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Proceso de registro del laudo arbitral

## Registro Contable

## Importe

Notificación del arbitraje

9109.0109/9110.0109

80

Notificación del Laudo Arbitral

5802.0310/2401.0310  
2401.0310/2103.990110

80

Al registrar la provisión se regulariza 9110/9109

El laudo arbitral, se apela para su interpretación:  
Al Tribunal Arbitral

2401.0310/2103.990110

80

El Laudo Arbitral se apela para su anulación:  
Al Poder judicial (puede haber medidas cautelares)

5802.0310/2401.0310

80

Se confirma la sentencia y notifica en contra del estado

2401.0310/2103.990110

80





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## OBLIGACIONES PREVISIONALES

JORGE CHICOMA RAMOS

Dirección de Análisis y Consolidación Contable

Lima, **Noviembre** de 2017



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

## Obligaciones previsionales

### Caso demostrativo

Saldo registrado en libros D.L N° 20530	2016	2017
2102.05.0101 Régimen Pensiones DL N° 20530	500	550
2102.05.0201 Trabajadores activos	30	21
<b>Total</b>	<b>530</b>	<b>570</b>
<b>Pago a pensionista 2017</b>	<b>24</b>	
<b>Reserva actuarial según ONP</b>		
Pensionistas	500	550
Trabajadores activos	30	21
<b>Total</b>	<b>530</b>	<b>571</b>



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministro de Hacienda

Dirección General de Contabilidad Pública

# Movimiento de las obligaciones Previsionales

## 2102.050101 Régimen de Pens. DL. 20530

Pagos Ejercicio 2017			
Enero	2	500	S.I.
Febrero	2		
.....	.....		
<b>AJUSTE</b>		74	
Total A Diciembre	24	574	
<b>Saldo Final</b>		<b>550</b>	

## 2102.050201 Trabajad. Activos DL. 20530

			30	S.I.
	<b>AJUSTE</b>	9		
Total		9	21	
	<b>Saldo Final</b>		<b>21</b>	





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

Ajuste del periodo: Por el mayor monto del cálculo actuarial: S/ 74,000

-----1-----

<b>5101</b>	<b>Personal y Obligaciones Sociales</b>	74
5101.11	Estimaciones de Obligaciones Previsionales	
5101.11.01	Pensiones	
5101.11.01.01	Régimen de Pensiones DL. N° 20530	74
<b>2102</b>	<b>Remunerac. Pens. y Beneficios por Pagar</b>	74
2102.05	Obligaciones Previsionales	
2102.05.01	Pensiones	
2102.05.01.01	Régimen de Pensiones DL. N° 20530	74
	Ajuste por el mayor monto del cálculo actuarial de pensionistas según la ONP	



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

Ajuste del periodo: Por el menor monto del cálculo actuarial: S/ 9,800

-----2-----

<b>2102</b>	<b>Remuner. Pens.s y Beneficios por Pagar</b>	9
2102.05	Obligaciones Previsionales	
2102.05.01	Pensiones	
2102.05.01.01	Régimen de Pensiones D.L. 20530	9
<b>4505</b>	<b>Ingresos Diversos</b>	9
4505.01	Ingresos Diversos	
4505.01.04	Otros Ingresos Diversos	
4505.01.04.99	Ingresos Diversos	9
	Por el ajuste al menor cálculo actuarial de trabajadores activos según la ONP	



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General de  
Contabilidad Pública

AF-5

**BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES**

(Ejercicio 2017)

Concepto	Disminuciones		Aumentos		Neto	Distribución EF-1	
	Saldo Inicial	Pago	Ajust. menor Cálculo	Ajust. mayor cálculo		CTE	NO CTE
<b>Obligaciones Previsionales</b>							
<b>Pensiones</b>	500	24		74	550	24	526
Régimen de Pensiones D.L. N° 20530	500	24		74	550		
Régimen de Pensiones D.L. N° 19990							
<b>Trabajadores Activos</b>	30		9		21		21
- Trabajadores Activos D.L. N° 20530	30		9		21		21
- Trabajadores Activos D.L. N° 19990							
<b>TOTALES :</b>	<b>530</b>	<b>24</b>	<b>9</b>	<b>74</b>	<b>571</b>	<b>24</b>	<b>547</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

OA 6

## REPORTE DE TRABAJADORES Y PENSIONISTAS Ds. Ls. N° 20530 y N° 19990

### EJERCICIO 2016

Unidades Institucionales	Saldo anterior		Saldo actual	
	Obligaciones Previsionales Registradas	Reserva Actuarial . (Según ONP)	Obligaciones Previsionales Registradas	Reserva Actuarial (Según ONP)
Pensiones DL. 20530	500	500	550	550
Trabajadores Activos DL. 20530	30	30	550	550
<b>TOTAL</b>	<b>530</b>	<b>530</b>	<b>550</b>	<b>550</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Viceministro  
de Hacienda

Dirección General de  
Contabilidad Pública

# GRACIAS

Hacia una Cultura de Ética y Transparencia al servicio del ciudadano